

Córdoba, 8 de agosto de 2022

CIRCULAR N° 39/22

COMENTARIOS ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CUERPO GENERAL DE DELEGADOS Jueves 25 de agosto de 2022 a las 10:00 hs

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Secretario Seccional/Subseccional y por su intermedio a los demás compañeros a los fines de remitir los **COMENTARIOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** del próximo **CUERPO GENERAL DE DELEGADOS** a realizarse, el día Jueves 25 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. en el Auditorio "Luis Gagliano", sito en la Sede Central del Sindicato Regional de Luz y Fuerza, en calle Jujuy 27, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

A continuación, se remiten los comentarios:

- 1) **APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS.** *De forma.*
- 2) **DESIGNAR A DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** *De forma.*
- 3) **CONSIDERAR ACTA ANTERIOR N° 308 DEL 27/04/2022.**

Rogamos pasar vista a la Circular N° 34/22 de fecha 7 de julio de 2022, donde se remite el Acta N° 308 de la Asamblea General Extraordinaria del Cuerpo General de Delegados, celebrada el día 27 de abril del año 2022 a las 10:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del Complejo Turístico Intersur Villa La Merced, sito en Ruta Provincial 5, Km 61, Dique Los Molinos, Provincia de Córdoba, para su análisis y consideración.

4) **SECRETARÍA GENERAL:**

- a. INFORME ACTUALIZADO DE TODAS LAS SECRETARÍAS DEL SIRELYF.

5) **SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

- a. **DESIGNAR JUNTA ELECTORAL CENTRAL ART. 49°, INC "I" Y ART. 110 DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA ACTO ELECTORAL DE FECHA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 06/03/2023 AL 05/03/2027.**

En un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social de nuestra Organización (Art. 49°, Inc. "i" y Art. 110), corresponde designar la Junta Electoral Central que tendrá a su cargo todo lo concerniente al acto electoral de la renovación de autoridades, cuya fecha ha fijado el Consejo Directivo en reunión plenaria de fecha 19 de julio de 2022, para el día 16 de noviembre de 2022. Destacamos que los miembros a elegirse de la Junta

son cinco (5) de acuerdo a lo establecido en el Art.110 del mismo Estatuto, los que no deben formar parte del actual Consejo Directivo, como así tampoco, una vez ocupados los cargos, no podrán integrar la o las listas que pudieran presentarse como candidatos al nuevo Consejo Directivo. De esta manera se dará comienzo al proceso electoral para la elección de las nuevas autoridades del Gremio a nivel de Sede Central como de Seccionales y/o Subseccionales, por el periodo comprendido desde el 06 de marzo de 2023 al 05 de marzo de 2027. Todo lo expuesto está regido por la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales N° 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88 y en nuestro nuevo Estatuto Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Cuerpo General de Delegados del 14 de abril del 2022.

b. CONSIDERAR CAMBIO DE ESTRUCTURA SUBSECCIONAL PORTEÑA A SECCIONAL DE ACUERDO AL ART.19 DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL.

Se propone la reestructuración de la Subseccional Porteña a Seccional al haber superado la cantidad de diez afiliados activos, según lo establece el artículo 19 de nuestro nuevo Estatuto Social.

6) PALABRA LIBRE

Sin más temas que tratar, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.



Rubén P. Bergesio
Secretario de Organización



Máximo Brizuela
Secretario General